



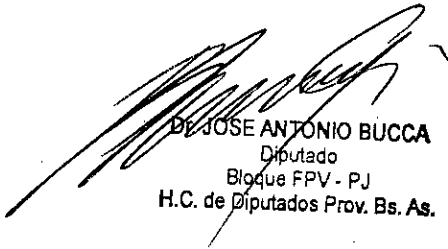
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo el Acuerdo de trabajo conjunto, celebrado el 18 de febrero del corriente año, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación con el fin de capacitar a 30.000 docentes en la técnica de Resucitación Cardiopulmonar (RCP).



DE JOSE ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés legislativo el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación con el fin de capacitar a 30.000 docentes en la técnica de Resucitación Cardiopulmonar.

El anuncio fue formulado por los titulares de ambas carteras ministeriales durante una jornada de trabajo de la Comisión Interministerial de Salud, Educación y Desarrollo Social, que se llevó a cabo en el Salón René Favaloro del Jockey Club de La Plata con el fin de promover hábitos saludables entre alumnos y docentes en las aulas.

Según datos estadísticos se estima que en el país ocurren 60.000 muertes súbitas al año y que el 50 por ciento de los afectados muere en las dos primeras horas posteriores al evento. Además, el 80 por ciento de los casos ocurre fuera de centros de salud, de ahí la importancia que la comunidad conozca las maniobras de reanimación.

Se calcula que, sin emplear maniobras de RCP, por cada minuto que una persona transcurre en muerte súbita, es decir, en paro cardiorrespiratorio, se pierde un 10 por ciento de posibilidades de sobrevivida.

Por lo expuesto solicito a los señores legisladores me acompañen con su voto.

Dr. JOSE ANTONIO BUCCA  
Diputado  
Bloque FPV - PJ  
H.C. de Diputados Prov. Bs. As.